

## **Acuerdo 44/2022 por el que se declaran desincorporados diversos bienes de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán**

Mauricio Vila Dosal, gobernador del estado de Yucatán, con fundamento en los artículos 55, fracción II, y 60 de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 14, fracciones VIII y IX, del Código de la Administración Pública de Yucatán; y 8, fracción III, y 9, fracción VIII, de la Ley de Bienes del Estado de Yucatán, y

### **Considerando:**

Que la Ley de Bienes del Estado de Yucatán establece las disposiciones generales que regulan el conjunto de bienes muebles e inmuebles que integran el patrimonio estatal, así como los derechos, las facultades y las obligaciones de los sujetos responsables de su administración.

Que, en su artículo 2, fracciones IV y XVIII, señala que el patrimonio estatal está integrado por el conjunto de bienes muebles e inmuebles cuyo titular legal es el estado, a través de sus dependencias y entidades, independientemente de su forma de adquisición o asignación.

Que, en su artículo 2, fracción XI, menciona que la desincorporación es el acto por el cual un bien del dominio público pasa a ser del dominio privado porque ha dejado de tener el uso o destino por el cual se le incorporó a aquel.

Que, en su artículo 44, determina que los actos de desincorporación de bienes deberán constar en acuerdo administrativo debidamente fundado y motivado.

Que, en sus artículos 8, fracción III, y 9, fracción VIII, dispone que corresponde al gobernador expedir acuerdos para la desincorporación de bienes muebles o inmuebles del patrimonio estatal y al secretario de Administración y Finanzas firmar junto con este dichos acuerdos.

Que la Ley Orgánica de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Yucatán, en su artículo 1, define a la entidad como un organismo público descentralizado con capacidad y personalidad jurídica propias que tiene por objeto administrar, operar, conservar, ampliar y construir los sistemas de agua potable y alcantarillado en el estado.

Que el Consejo Directivo de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán, en su tercera sesión ordinaria celebrada el 9 de octubre de 2020, aprobó la desincorporación de los bienes a los que se refiere este acuerdo, por lo que he tenido a bien expedir el presente:

## **Acuerdo 44/2022 por el que se declaran desincorporados diversos bienes de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán**

### **Artículo único**

Se declaran desincorporados, por no ser útiles para la prestación de un servicio público, los siguientes bienes muebles asignados a la Junta de Agua Potable y Alcantarillado de Yucatán que pasan, del dominio público, a ser del dominio privado:

No.	Descripción	Número de serie	Número de inventario
1	CAMIONETA FORD RANGER	1FTYR10C7WPB23478	BV-0119204
2	AUTOMÓVIL NISSAN SEDAN	3N1DB41S4XK050327	BV-0119206
3	CAMIONETA FORD RANGER	1FTDR10C7XPA79871	BV-0119210
4	CAMIONETA FORD COURIER	9BFBT32N167985778	BV-0119335
5	CAMIONETA FORD COURIER	9BFBT32N767985686	BV-0119343
6	CAMIONETA FORD COURIER	9BFBP3VN9C7915599	BV-0125029
7	CAMIONETA FORD COURIER	9BFBP3VN5C7913669	BV-0125030
8	CAMIONETA FORD COURIER	9BFBP3VN5C7910898	BV-0125559
9	CAMIONETA FORD COURIER	9BFBP3VN4C7914828	BV-0125558
10	CAMIONETA CHEVY	3GCBC1430XS194560	BV-0119219
11	CAMIÓN FORD F-350	3FDKF36L66MA01522	BV-0119294
12	CAMIONETA FORD COURIER	9BFBT32N967985348	BV-0119347
13	CAMIÓN DE REDILAS TIPO PICK-UP	3GCJC44K6MM136294	BV-0120276
14	CAMIONETA CHEVROLET CAPTIVA	3GNCL53738S630617	BV-0120530
15	CAMIONETA FORD COURIER	9BFBT32N167985697	BV-0119350

### Artículo transitorio

#### Único. Entrada en vigor

Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Se expide este acuerdo en la sede del Poder Ejecutivo, en Mérida, Yucatán, a 6 de junio de 2022.

( RÚBRICA )

**Lic. Mauricio Vila Dosal**  
**Gobernador del Estado de Yucatán**

( RÚBRICA )

**Abog. María Dolores Fritz Sierra**  
**Secretaría general de Gobierno**

( RÚBRICA )

**Lic. Olga Rosas Moya**  
**Secretaría de Administración y Finanzas**